

Continúa el consejo de guerra por el «caso Lockheed»

El fiscal solicita prisión militar para el coronel Carlos Grandal

MADRID. Las penas solicitadas por el fiscal ante el Consejo de guerra instruido contra el coronel de Aviación Carlos Grandal Segade en relación con el caso «Lockheed» son las previstas en los artículos 198 del Código Penal y 391 del de Justicia Militar. A tenor de estos preceptos, el teniente coronel auditor del Aire, Jaime Chavarrí Zapatero ha solicitado la pena de inhabilitación especial y multa de 500.000 pesetas para el procesado por intervenir directa o indirectamente en empresas privadas con móvil de lucro prevaliéndose de su cargo, y a tres años y un día de prisión militar o separación del servicio por incumplimiento de deberes militares.

La vista del Consejo de guerra se reanudó poco después de las nueve y duró, aproximadamente, tres horas.

En ella destacó la lectura del informe del fiscal en relación con las actividades de la compañía mercantil Aviónica, S. A., constituida en Madrid en abril de 1979 para representar a la empresa norteamericana Lockheed Aircraft y a la fábrica de motores Garnet y lograr la compra de sus productos aeronáuticos por parte del Ministerio del Aire.

Destacado interés tuvieron las afirmaciones del fiscal en cuanto a que no resulta de la causa que hayan mediado dádivas a persona alguna, militar o civil, excepto los accionistas de Aviónica, en la distribución de las comisiones repartidas por Lockheed en España, ni se ha apreciado cohecho ni soborno a mandos del Mando Aéreo por tales conceptos.

En la escritura de constitución de la entidad no constan los nombres de dos militares y un civil, señores Luis Rey Rodríguez, Carlos Grandal y Luis Sáenz de Pazos, respectivamente, como accionistas reales de la firma.

Según el fiscal, el procesado participaba solidariamente en la gestión de Aviónica y en la redacción de informes sobre materiales de

carácter militar, a pesar de que posteriormente afirmara que era un simple accionista.

Después de firmar un contrato con Lockheed sobre comisiones a percibir por cada venta de varios tipos de aviones en enero de 1972, Aviónica suscribió un nuevo contrato con la representación de Lockheed en Europa y con Garret, en los que ambas se comprometieron a pagar quinientos y mil dólares mensuales, respectivamente, por la promoción de ventas de sus productos, así como determinadas comisiones en acuerdos complementarios.

Por este concepto, Aviónica percibió 105 millones de pesetas de Lockheed por la venta al Ministerio del Aire de tres aviones Orión, cuatro C-130-H, tres KG-130-H y por la venta de Garret a construcciones aeronáuticas y al Ministerio del Aire de 249 motores, piezas y repuestos aeronáuticos.

Del citado dinero, tan sólo una cuarta parte, aproximadamente, fue ingresado en entidades bancarias españolas, mientras que la mayoría de las comisiones fueron consignadas en Bancos de Zurich y Ginebra, sin que aparezca acreditado, por razones de es-

tricto secreto bancario, que tales fondos fueran introducidos ilegalmente en España.

La distribución de los beneficios de Aviónica según el informe del fiscal fue el siguiente:

Dieciocho millones para gastos de la compañía y adquisición de dos pisos, casi seis millones, para los técnicos civiles que intervinieron en las ventas de Garret, unos veintinueve para Fernando Herce, dieciocho para Luis Rey, dieciséis para el acusado, dos y medio para Sáenz de Pazos y diez para Miguel Ángel Jiménez Embún.

Otros veinte millones se encontraban en la caja de la entidad, seis procedentes de Garret y catorce de Lockheed.

En cuanto a los pretendidos informes sin valor que Carlos Grandal proporcionó supuestamente a Aviónica «no parecen justificar adecuadamente, manifestó el fiscal en sus conclusiones, retribuciones tan elevadas». Ello ha dado pie al fiscal a establecer la participación indirecta del acusado en la venta de aviones facilitando datos e informes a los que tenía acceso en razón de su cargo en la IV Sección del Mando Aéreo, si bien de mayo de 1972 a julio de 1975 se encontraba destinado como agregado aéreo en la Embajada de Londres.

Finalmente, el fiscal señaló que el acusado no puso al corriente a sus compañeros de su participación en Aviónica ni solicitó autorización expresa de sus superiores para ejercer actividades privadas.

Durante la mañana prestaron declaración Ortiz, delegado en España de Lockheed, que afirmó que sólo establecía contactos con Luis Rey y Herce Valdivia, que conoció a Grandal en una ocasión y que no le constaba la participación de éste en la venta del material. Este punto fue confirmado por Alfonso del Río y José Pellicer, jefes de los programas de adquisición de aviones KC-130-H y C-130-H, así como por los superiores o subalternos del acusado, que no dudaron en afirmar la amistad que les unía o había unido a éste.